



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

El enigma de la ley penal más favorable en los delitos ambientales

Existen espacios de incertidumbre que se generan a partir de malas reformas de la legislación, que pueden llegar a ser **inoportunas, indeseables o injustificables**. Ese problema puede llegar a ser especialmente preocupante en el ámbito del Derecho Penal en el que se exige la mayor **seguridad jurídica** posible en el sentido de la [Sentencia del Tribunal Constitucional 270/2015, de 17 de diciembre](#), que establece que “el principio de seguridad jurídica, entendido como la certeza sobre el ordenamiento jurídico aplicable, la ausencia de confusión normativa y la previsibilidad en la aplicación de derecho, no resulta afectado por los preceptos que son objeto del presente recurso de inconstitucionalidad”.

La [Sentencia del Tribunal Supremo 207/2021, de 8 de marzo](#), inició una serie de resoluciones de la Sala Segunda del Tribunal Supremo referidas a las reformas del [artículo 325 del Código Penal](#), que regula el tipo básico de los delitos contra el medio ambiente al establecer que “Será castigado con las penas de prisión de seis meses a dos años, multa de diez a catorce meses e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de uno a d ...